

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 61 del 16 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
“SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, CON ID N° 487.335”
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”. -

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 2.264 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 01 de agosto del 2024.-La Ley N° 7.609 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 31 de diciembre de 2025.-El Decreto N° 5.311 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 20 de enero de 2026.-

La Resolución AFD N° 02 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA AFD”, del Acta de Directorio N° 43, de fecha 24 de junio de 2026.-

La Resolución AFD N° 03 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, CON ID N° 487.335”, del Acta de Directorio N° 52, de fecha 29 de julio de 2026.-

La Resolución AFD N° 04 “POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)”, del Acta de Directorio N° 57, de fecha 02 de setiembre de 2026.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 031/2026 de fecha 09 de setiembre de 2026, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC N° 149/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente del Departamento de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración.-

CONSIDERANDO: Que por Memorando UOC N° 149/2026, se eleva a consideración del Directorio el Informe de Evaluación de Ofertas N° 031/2026, emitido en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el “SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, con ID N° 487.335; y, la solicitud de designación como Administrador de Contrato, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma KONECTA S.A., conforme a los requisitos establecidos en el artículo 75°, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Ley N° 7.021/2022.-

FIRMADO POR: CARLOS ÁVALOS, ENCARGADO DE DESPACHO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-




ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 61 del 16 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
“SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, CON ID N° 487.335”
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD en el Informe de Evaluación de Oferta N° 031/2026 de fecha 09 de setiembre de 2026.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicar a la firma KONECTA S.A. con RUC N° 80027374-5, el llamado a Licitación Pública Nacional para el “SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, con ID N° 487.335, por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por un monto total de guaraníes un mil setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil (G\$ 1.074.744.000), IVA incluido; de acuerdo con la siguiente planilla de precios:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Precio Unitario)
1	Soporte Técnico del Sistema Core de la AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad de medida: Hora Presentación: Evento	Mínimo: 4500 Máximo: 8280	G\$ 129.800	G\$ 1.074.744.000
Precio Total (IVA incluido):					G\$ 1.074.744.000

Art. 2º. Designar al funcionario Marcelo Segovia con Cédula de Identidad N° 1.750.920, como Administrador del Contrato a ser suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el “SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, con ID N° 487.335.-

Art. 3º.- Autorizar la suscripción del contrato con la firma KONECTA S.A. con RUC N° 80027374-5, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Art. 4º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación (C.C.) emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.-

Art. 5º.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-

FIRMADO POR: CARLOS ÁVALOS, ENCARGADO DE DESPACHO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y
FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

 ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 61 del 16 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
“SOPORTE DEL SISTEMA CORE DE LA AFD”, CON ID N° 487.335”
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda.-

**FIRMADO POR: CARLOS ÁVALOS, ENCARGADO DE DESPACHO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y
FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-**

 
ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL